

Boletín Oficial



de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

NUMERO 194

Sábado 13 de Agosto

AÑO DE 1932

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

CIRCULAR

Según participa a este Gobierno el Alcalde del pueblo que se cita, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que a continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiendo que en caso de no presentarse su dueño a recogerlo, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres a 12 de Agosto de 1932.—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas del semoviente

SANTA MARTA DE MAGASCA

Mulo, capa castaño claro, alzada 1'45, hierro del Fénix, y otro confuso en la misma maza izquierda, lunares en los costillares, lucero, herrado de las cuatro extremidades, edad aproximada seis años, sobre hueso en la mano izquierda.

4032

Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 6 de Marzo de 1929 para la ejecución de la ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de peste en el ganado porcino de D. Cándido García, vecino de Valdeverdeja (Toledo), cuyo ganado pasta y ha sido aislado al sitio Dehesa Vieja, perteneciente al término municipal de Casatejada.

Declarándose zona infecta el mencionado sitio o dehesa donde pasta el ganado enfermo y zona sospechosa una faja de terreno alrededor de la primera de doscientos metros de anchura, a la que no tendrán acceso los animales enfermos, los sospechosos, ni otros sanos de la especie porcina.

Las medidas tomadas son aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso; enterramiento o destrucción por el fuego de los cadáveres de los animales que mueran a consecuencia de la enfermedad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, autoridades, ganaderos y del público en general.

Cáceres 11 de Agosto de 1932.—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

4035

Escuela Normal DEL Magisterio Primario

DE LA
PROVINCIA DE CACERES

Por Orden de la Dirección General, se pone en conocimiento de los interesados, que desde esta fecha hasta el 31 de los corrientes y horas de diez a doce los días laborables, queda abierta en este Centro la matrícula para los alumnos que deseen verificar en el próximo Septiembre el examen ingreso-oposición.

Se anuncian para su provisión como máximo en esta Escuela Normal 20 plazas de alumnos y otras 20 de alumnas.

Los que deseen tomar parte en este examen-oposición, habrán de reunir las condiciones siguientes: no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que inhabilite para el ejercicio de la profesión, esto se acreditará mediante certificación médica; tener cumplidos diez y seis años y estar en posesión del título de Bachiller o de Maestro de 1.ª enseñanza, con arreglo al plan de 1914.

El examen de ingreso-oposición comenzará el día 15 del próximo mes de Septiembre.

Los solicitantes abonarán 2'50 pesetas en papel de pagos al Estado, dos timbres móviles de 0'25 y una póliza de huérfanos del magisterio de 0'50 pesetas, además lo solicitarán del Sr. Director de este Centro, mediante instancia que se facilita en esta

Normal, para la cual traerán una póliza de 1'50 pesetas.

Los ejercicios a realizar por los aspirantes a ingreso en la Escuela Normal, serán los determinados en el artículo 6.º del Decreto de la República de 29 de Septiembre de 1931.

Conforme a lo que en dicho Decreto se establece, los aspirantes se ajustarán en las pruebas al «Cuestionario de ingreso» publicado en la Orden ministerial de 27 de Octubre de 1931 («Gaceta» del 29).

Cáceres 11 de Agosto de 1932.—El Secretario, Marcelino García.—V.º B.º; el Director, A. Floriano.

JUZGADOS

CORIA

Don José Porcel Hernández,
Juez de Instrucción de este Partido,

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número setenta y cuatro del año actual, sobre sustracción de caballería de la propiedad de Pablo Moreno Santos, vecino de Terzoncillo.

Ruego a las autoridades de cualquier orden que sea y en cargo a los individuos de la policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos a su ocupación y reseña, po-

niéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Una burra de cuatro años, capa negra, con las siguientes señas particulares: lunar blanco en el dorso, blancos accidentales alrededor de la bulva, rabo torcido, con la marca P cruz 9 en la nalga izquierda.

Dada en Coria a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—José Porcel.—Gervasio López.

4031

HERVÁS

Don José Fernández Hernández, Juez de Instrucción de esta Villa de Hervás y su Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, de la propiedad de Lorenzo Galán Márquez y Félix Marcos Durán, vecinos de Aldanueva del Camino, sustraídos sobre la una a las dos horas del día seis del mes en curso, en el sitio denominado El Sequero, del término municipal de Zarza de Granadilla, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona que los condujere, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número ciento cincuenta y tres de este año.

Dado en Hervás a diez de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—José Fernández Hernández.—El Secretario Judicial, Nicomedes G. Cañardo.

Semovientes sustraídos

De la propiedad de Lorenzo Calán

Un caballo capón, de diez años de edad, alzada un metro veintiocho centímetros, capa castaña, raza española, frontino, y en el anca izquierda la marca de la Sociedad Unión Ganadera.

De la propiedad de Félix Marcos

Un caballo capón, de catorce años, pelo castaño claro, lunar blanco en un costillar y en el anca izquierda la marca de la Sociedad Unión Ganadera.

4033

EL GORDO

Edicto

Don Blas Bravo Ayuso, Juez municipal de esta Villa.

Por el presente se cita y llama a los autores que sobre las diez horas del día siete de Febrero del año actual, cuando prestaba servicio de vigilancia por la Dehesa Guadalperal y sitio conocido proximidades de la casa del guarda Enrique, en este término municipal, el Cabo del Puesto de la Guardia Civil de Peralda de la Mata, Pedro García, auxiliado del Guardia segundo Benito Díaz Castaño, fueron dos sujetos sorprendidos cazando y al ser requeridos por la pareja para su identificación y examen de los documentos correspondientes, se dieron a la fuga abandonando en su huida dos escopetas, una de fuego central, calibre diez y seis, número diez y ocho mil doscientos setenta y dos y otra también de un cañón, sistema pistón, en mal estado, para su comparecencia en este Juzgado municipal el día veintidós del actual, a las nueve horas, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, por indicado hecho, apercibiéndoles que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a los individuos de la policía judicial practiquen gestiones encaminadas a averiguar quienes son tales individuos y si lo consiguen lo participen a este Juzgado municipal.

Dado en El Gordo a seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Juez municipal, Blas Bravo.—El Secretario accidental, Manuel Calvo.

4026

ALCALDIAS

JERTE

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta Villa, en el segundo trimestre del año actual, formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 y 227 del Estatuto municipal vigente y el artículo 2.º número 10 del Reglamento de Secretarios, Interventores de fondos y empleados municipales.

Número 17

Sesión ordinaria del día 3 de

Abril de 1932

Presidencia, el señor Alcalde D. Alberto Cepeda Arias, con asis-

tencia de los Concejales Sres. Cepeda (D. Eustasio), Simón Buezas (D. Aniceto), Cepeda (D. Rodrigo), Buezas (D. Santiago), Aparicio y Montero.

Aprobada el acta anterior se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

1.º Designación de la Comisión que ha de ir ha Madrid sobre el Teléfono.—Por la Presidencia se dió detallada cuenta de las gestiones que viene realizando para ver de conseguir la pronta instalación en los pueblos del Valle del Teléfono como tienen acordado las Corporaciones municipales respectivas y la conveniencia de que una Comisión de cada uno de los pueblos vaya a Madrid el día seis de los corrientes, y de acuerdo con los Diputados a Cortes de la provincia hacer cuantas gestiones sean necesarias para la pronta realización o instalación de tan beneficioso servicio, ya que a ello están dispuesto, según las referencias que la Presidencia tiene, designando para ello al Concejal Síndico D. Aniceto Buezas Gallego y al señor Secretario D. Pedro García Fuentelsaz, con amplias facultades para cuanto sobre este particular estimen necesario, y con cargo a los fondos municipales.

2.º Cuentas y facturas.—Se dió cuenta de la de suministro de luz eléctrica para el servicio público y de las distintas dependencias del Municipio del primer trimestre del año actual, presentada por D. Ramón Arias, que asciende a seiscientos cincuenta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos.

La Corporación la halla conforme y la aprueba, acordando se pague y formalice con cargo al Presupuesto.

Igualmente aprobó los pagos realizados a los empleados municipales de los haberes del primer trimestre.

3.º Ordenanzas municipales para el Repartimiento general de Utilidades para el ejercicio de 1932.—La Comisión designada por acuerdo del cuatro del pasado mes de Marzo para hacer la propuesta de la Ordenanza para la formación del Repartimiento general de Utilidades para 1932, ha presentado su proyecto que yo el Secretario he leído íntegramente.

Discutidos con todo detenimiento todos y cada uno de los preceptos que la misma comprende y bien enterados por unanimidad, fueron aprobadas suscribiéndose dos ejemplares, ya que por su mucha extensión no se transcriben en esta acta, y que se prosiga con los demás trámites reglamentarios.

Número 18

Sesión ordinaria del día 10 de

Abril de 1932

Presidencia el señor Alcalde don Alberto Cepeda Arias, con asistencia de los Concejales Sres. Cepeda (D. Eustasio), Simón Buezas (D. Aniceto), Cepeda (D. Rodrigo), Aparicio, Montero y Buezas (D. Santiago).

Aprobada el acta anterior, despachados los asuntos ordinarios, leída la correspondencia oficial de la semana de todo lo cual quedaron enterados y acuerdan su cumplimiento, se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

1.º Informe de las gestiones de

la Comisión de la línea Telefónica.—De orden de la Presidencia yo el Secretario di cuenta detallada de las gestiones realizadas en Madrid por las Comisiones de los pueblos del Valle para ver de conseguir la instalación de la línea Telefónica en todos y en cada uno de ellos de Plasencia a Barco de Avila, que aunque si bien no son tan satisfactorias como eran de desear, dan alguna esperanza de su realización, quedando la Corporación altamente satisfecha de las gestiones que en el asunto ha realizado el activo Diputado a Corte D. Angel Segovia y a quien se le concedió un expresivo voto de gracias.

También se acordó continuar las gestiones, poniendo todos en contribución los medios posibles para alcanzar tan necesario servicio y que se facilite a la Compañía cuantos antecedentes sean convenientes para su fin.

2.º Fiestas en conmemoración a la restauración de la República.—La Presidencia, entendiendo un deber de patriotismo conmemorar el día catorce de los corrientes la restauración en España de la República, propuso a la Corporación la celebración de algún festejo para dar esplendor a la fiesta, la que ratificó un amplio voto de confianza para que la Presidencia organice lo que estime más conveniente.

Número 19

Sesión ordinaria del día 17 de

Abril de 1932

Presidencia, el señor Alcalde D. Alberto Cepeda Arias, con asistencia de los Concejales Sres. Cepeda (D. Eustasio), Simón Buezas (D. Aniceto), Cepeda (D. Rodrigo), Buezas (D. Santiago), Aparicio y Montero.

Aprobada el acta anterior se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

1.º Cuenta trimestral de Depositaria del primer trimestre de 1932.—De orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura íntegra de la cuenta trimestral de Depositaria del primer trimestre del actual ejercicio que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto municipal y 129 del Reglamento de Haciendas locales, rinde el Depositario de este Municipio de los ingresos y gastos ocurridos en el referido periodo, que asciende a catorce mil quinientas ochenta y cuatro pesetas, catorce céntimos los ingresos o cargos y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con treinta y nueve céntimos los gastos o data, quedando una existencia en Caja de nueve mil setecientos veintiseis pesetas, setenta y cinco céntimos, y examinada por la Corporación fué aprobada.

2.º Concurso de provisión de Practicante y Comadrona municipal.—No habiéndose presentado instancias durante el concurso abierto al efecto para la provisión de las plazas de Practicante y Comadrona municipal, se declaró desierto el concurso.

3.º Cuenta general del ejercicio de 1931.—No habiéndose presentado reclamación alguna contra la Cuenta general del ejercicio de 1931 durante el periodo legal ni después, la Corporación la aprobó definitivamente y acordó archivarla.

4.º Cuentas y facturas.—Se aprobaron las cuentas y facturas siguientes: De material del primer trimestre que ascienden a trescientas ochenta y seis pesetas treinta céntimos; de los gastos de arreglo de la cañería de la Fuente de la Plaza a ciento setenta y tres pesetas, diez céntimos; de la música de la Fiesta de la República sesenta y cinco pesetas y de los medicamentos suministrados a la beneficencia cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas treinta céntimos, todos del referido trimestre, acordándose el pago correspondiente con cargo al presupuesto municipal.

5.º Instancia de Blas Alvaro, solicitando una parcela de terreno sobrante de la vía pública.—Presentada instancia por el vecino Blas Alvaro solicitando la concesión de una parcela de terreno sobrante de la vía pública en el barrio del Cristo, parte alta, la Corporación acuerda pasarla a informe de la Comisión respectiva para resolver.

6.º Campaña antipalúdica.—Empleado.—Habiendo dado principio la campaña antipalúdica en esta localidad y teniendo en cuenta el buen comportamiento del anterior emplado Saturnino Valle, la Corporación acuerda nombrarlo para el año en curso como empleado para la distribución de la quinina y demás que sea necesario, con el haber anual de doscientas pesetas que viene disfrutando.

7.º Pintura del puente y su terminación.—Se acordó dar a la Presidencia un amplio voto de confianza para que se efectúe llevar efecto la pintura de la barandilla del puente y terminación del suelo en la parte de empalmes.

Número 21
Sesión ordinaria del 1.º de Mayo de 1932

Presidencia el señor Alcalde, con asistencia de los señores Concejales D. Vicente Simón, D. Aniceto Buezas, D. Rodrigo Cepeda, D. Santiago Buezas, D. Evaristo Aparicio y D. Pedro Montero. Lectura y aprobación del acta anterior. Despacho de los servicios ordinarios y lectura de la correspondencia de la semana, acordando su cumplimiento en lo que es pendiente. Asuntos de la orden del día, a saber:

1.º Escritos presentados por la Sociedad obrera.—Enterados de los escritos presentados por el Presidente de la Sociedad obrera «La Jerteña», solicitando permiso para la celebración pacífica de una manifestación para conmemorar la fiesta del trabajo; sobre reposo de los artículos que se expendían en esta localidad destinados al consumo público, y sobre el paro que se siente en esta localidad, se acordó: Conceder autorización para la celebración de la manifestación que solicita; proceder con asiduidad al reposo de los referidos artículos, y ver de remediar con la buena fe de los patronos el paro de referencia si efectivamente existe.

2.º Cuentas municipales de los ejercicios de 1924 al 1930.—No habiéndose presentado reclamación alguna contra las cuentas municipales de esta Villa de los ejercicios de 1924 al 1930 inclusivos, la Corporación, en armonía con lo dispuesto en el artículo 578 del Estatuto municipal, acordó aprobarlas definitivamente.

tonio Blanco, Jerónimo Butzas, D. Juan Muñoz y D. Benito Gallego, presenten las bases o proyecto de Reglamento para dicha constitución.

3.º Determinación de la Alcaldía sobre los escritos de la Sociedad.—La Corporación bien enterada de las gestiones realizadas por la Alcaldía en el trámite de los escritos dirigidos a su autoridad por el Presidente de la Sociedad obrera «La Jerteña», las hacen suyas, y alientan la esperanza que constituida la Patronal todo ha de tener una satisfactoria resolución.

4.º Fallidas de cédulas personales de 1927 al 1930 inclusivos.—Rendidas las cuentas de ambos períodos de cédulas personales de 1927 al 1930 ambos inclusivos aprobaron las relaciones de fallidas que a las mismas acompañan y pendientes de cobro las que también se relacionan a dichas cuentas.

(Concluirá) 2711

CADALSO

Don Isidoro Fernández González, Secretario del Ayuntamiento de Cadalso.

Certifico: Que en el libro de sesiones del Ayuntamiento pleno de esta villa de Cadalso, se encuentra la que copiada dice como sigue:

Acta de sesión extraordinaria del 19 de Marzo de 1932

En la villa de Cadalso a 19 de Marzo de 1932, siendo la hora señalada se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que a continuación se expresan:

Alcalde Presidente: D. Máximo Calvo Cano.

Concejales: D. Santiago Calvo Cano, D. Agapito Calvo Calvo, D. Leopoldo Rodríguez Pérez, don Lorenzo Calvo Díaz, D. Eduardo García Gómez, y D. Marcelino Calvo Alcalá.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Máximo Calvo Cano, y con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para lo que han sido convocados, dándose principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que según se expresa en la convocatoria el primer asunto es el nombramiento de Agente ejecutivo, para la cobranza de todos los descubiertos que existen en el Ayuntamiento. En este sentido se principió por los descubiertos del reparto de Utilidades del próximo pasado año de 1931, a propuesta de la presidencia y previa votación nominal al efecto, quedó acordado el nombramiento de Agente ejecutivo a favor de D. Salvador Torné, vecino de Pozuelo de Zarcón. Votaron en pró el Presidente D. Máximo Calvo Cano, y los Sres. Concejales D. Agapito Calvo Calvo, don Santiago Calvo Cano y D. Marcelino Calvo Alcalá, haciéndolo en contra los Concejales D. Leopoldo Rodríguez Pérez, D. Lorenzo Calvo Díaz y D. Eduardo García Gómez.

El mismo resultado recayó en las Cédulas personales que están

en descubierto. No así, en lo que se refiere a los descubiertos por multas y por incompatibilidad de votar los Concejales D. Leopoldo Rodríguez Pérez y D. Eduardo García Gómez, como infractores a los bandos de buen gobierno publicados por esta Alcaldía, se acordó por mayoría con el voto en contra del Concejal D. Lorenzo Calvo Díaz, el nombramiento de Agente ejecutivo a favor del expresado señor D. Torné.

En este estado y puesto a discusión en quien había de recaer la propuesta que como Concejal formará parte del Consejo Local de 1.ª Enseñanza, se acordó designar al Concejal de este Ayuntamiento D. Leopoldo Rodríguez Pérez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión firmando los señores concurrentes de que certifico.—Máximo Calvo.—Lorenzo Calvo.—Leopoldo Rodríguez.—Santiago Calvo.—Agapito Calvo.—Eduardo García.—Marcelino Calvo.—Isidoro Fernández.

Concuerda bien y fielmente con su original y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en Cadalso a 21 de Junio de 1932.—Isidoro Fernández.—V.º B.º, el Alcalde, Máximo Calvo.

2722

BERZOCANA

Padrón de Cédulas personales Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Berzocana 5 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Juan Herrera.

4019

ZORITA

Padrón de Cédulas personales Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Zorita 9 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

4020

Número 20
Sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1932

Presidencia el señor Alcalde, con asistencia de todos los Concejales. Lectura y aprobación del acta anterior. Despacho de los servicios ordinarios. Asuntos comprendidos en la orden del día.

1.º Extracto de las sesiones del Ayuntamiento del primer trimestre de 1932.—Presentado por el señor Secretario de la Corporación el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual, quedó aprobado y que se remita un ejemplar al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

2.º Subvención para una colonia escolar.—A propuesta de la Presidencia, se acordó solicitar del excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, una subvención para formar una colonia escolar en esta localidad, como se viene haciendo en análogas poblaciones, por entenderlo beneficiosa para lo cultura.

3.º Batidas y envenenamientos.—Interesado por los ganaderos de esta localidad, y muy especialmente por los de la Dehesa «Ejido de la Umbría», el que se den batidas a los animales dañinos que tantos daños están causando en sus ganados; a la vez que se hagan envenenamientos, se acordó solicitar el correspondiente permiso para ello del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Número 22
Sesión ordinaria del 8 de Mayo de 1932

Presidencia el señor Alcalde, con asistencia de todos los señores Concejales excepto el Sr. Montero. Lectura y aprobación del acta anterior. Despacho de los servicios ordinarios y lectura de la correspondencia oficial de la semana, acordándose su cumplimiento en lo pendiente.

Asuntos de la orden del día, a saber:

1.º Sobre la aprobación del Estatuto catalán.—En atención al grave problema que ha de plantearse en la nación con la discusión en las Cortes del Estatuto catalán, sintiéndose esta Corporación poseída de un cariño sobrenatural por nuestra querida Patria, se acordó, que la Presidencia dirija un extenso telegrama al excelentísimo señor Presidente de la Cámara, para que haga saber a los representantes en Cortes por esta provincia el deseo de esta Villa de que voten en contra de dicho Estatuto, por entender que ha de ser un desmembramiento nacional de funestas consecuencias y preferencias alevosas.

2.º Asociación patronal.—Entendiendo una necesidad en esta localidad, la creación de una Asociación patronal de propietarios rurales, para el mejor desenvolvimiento social, se acordó designar a los miembros de esta Corporación D. Vicente Simón, D. Rodrigo Cepeda y D. Pedro Montero, para que asociados de los patronos An-

PROVINCIA DE CACERES

AYUNTAMIENTO DE HINOJAL

MES DE JUNIO

AÑO DE 1932

BALANCE de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta este día.

GASTOS

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
					En más		En menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1 Obligaciones generales	14.359	55	1.454	04	13.027	34
2 Representación municipal
3 Vigilancia y seguridad
4 Policía urbana y rural	10.564	35	713	70	9.850	65
5 Recaudación
6 Personal y material de oficinas	13.573	37	1.599	44	11.973	93
7 Salubridad e higiene	1.400	..	225	1.175	..
8 Beneficencia	9.328	42	1.234	54	8.172	05
9 Asistencia social	6.541	95	158	20	6.383	75
20 Instrucción pública	950	..	200	750	..
11 Obras públicas	2.486	12	92	20	2.393	92
12 Montes
13 Fomento de los intereses comunales	654	30	654	30
14 Servicios municipalizados
15 Mancomunidades
16 Entidades menores
17 Agrupación forzosa del Municipio
18 Imprevistos	1.000	..	536	54	463	46
19 Resultas
10 Valores fuera de presupuesto
TOTAL DE GASTOS	60.858	06	6.213	66	54.644	40

INGRESOS

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
					En más		En menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1 Rentas	27.792	46	2.092	56	25.699	90
2 Aprovechamientos de bienes comunales	6.257	26	3.490	39	2.766	87
3 Subvenciones
4 Servicios municipalizados
5 Eventuales y extraordinarios	985	96	985	96
6 Arbitrios con fines no fiscales
7 Contribuciones especiales
8 Derechos y tasas	700	700	..
9 Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	1.784	61	630	93	1.153	68
10 Imposición municipal	51.856	91	51.856	91
11 Multas	100	100	..
12 Mancomunidades
13 Entidades menores
14 Agrupación forzosa del Municipio
15 Resultas
16 Valores fuera de presupuesto
TOTAL DE INGRESOS	8.947	20	6.213	88	83.263	32
EXISTENCIA EN CAJA	22
TOTAL IGUAL A LOS GASTOS	6.213	66

Hinojal a 30 de Junio de 1932.—El Alcalde, Victoriano Sánchez.—El Secretario, Félix Pizarro.

2898